



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Miguel de Tucumán, 03 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 1265/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la U.N.T. mediante resolución interna N° 081/21 solicita la designación interina de la Prof. Jessica Gabriela Medina en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas “Lengua I” de 1° año “A”, “Lengua II” de 2° año del Ciclo Básico,(5 (cinco) hs. cátedra en cada curso) y “Literatura I” de 4° año del Ciclo Superior (2 (dos) hs. Cátedra.)

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de las asignaturas.

Que por la situación de aislamiento vivida durante el 2020 por la pandemia, no se realizó el acto administrativo de designación de la docente.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor la Dirección de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que la Prof. Jessica Gabriela Medina percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 15 a 17 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **JESSICA GABRIELA MEDINA** D.N.I. N° 30.069.832 como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas “Lengua I” de 1° año “A”, “Lengua II” de 2° año del Ciclo Básico,(5 (cinco) hs. cátedra en cada curso) y en “Literatura I” de 4° año del Ciclo Superior (2 (dos) hs. Cátedra.) de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” U.N.T, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021. ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **JESSICA GABRIELA MEDINA** D.N.I. N° 30.069.832, como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas “Lengua I” de 1° año “A”, “Lengua II” de 2° año del Ciclo Básico,(5 (cinco) hs. cátedra en cada curso) y en “Literatura I” de 4° año del Ciclo Superior (2 (dos) hs. Cátedra.) de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la U.N.T, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” la U.N.T, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE FABIAN GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGO MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTICULO 7º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN Nº 0728 2022

*ML*

H.J.M

*losdolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Garcia*

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

*[Signature]*

SECRETARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN